



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 12 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2024 17:13:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001174-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 037-2024-SGC-GAF-GG-PJ, de fecha 05 de julio del 2024, cursado por la Sub Gerencia de Contabilidad del Poder Judicial; el Memorando N°001409-2024-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 08 de julio del 2024, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

Segundo.- Mediante la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba en el Perú la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público [NICSP]; siendo así, el Poder Judicial como entidad adoptante en cumplimiento a la norma antes referida, se encuentra en la transición del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público [NICSP], el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la información financiera, con vigencia desde el 01 de enero de 2024.

Tercero.- A través de la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público", el mismo que tiene por objeto establecer lineamientos para las acciones correspondientes a la etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento en el contexto del proceso de transición al marco NICSP para las entidades del sector público.

Cuarto.- El artículo 4.2.1 del instructivo antes señalado, establece que la Comisión Técnica de Transición es una comisión técnica a nivel de cada entidad adoptante, que actúa conforme a las funciones establecidas en el citado instructivo; asimismo, el artículo 4.2.2, señala que la Comisión Especial de Transición está conformada de forma obligatoria por una/un representante de la/el titular, la Jefatura de la Oficina General de Administración y la Jefatura de la Oficina de Contabilidad; adicionalmente pueden formar parte de dicha comisión las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces; del mismo modo, el artículo 4.2.4, detalla las funciones de la referida comisión, las mismas que están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al marco NICSP.

Quinto.- Ahora bien, mediante el Memorando N°001409-2024-GAD-CSJAN-PJ, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, pone de conocimiento que con Oficio Múltiple N° 037-2024-SGC-GAF-GG-PJ, la Sub Gerencia de Contabilidad del Poder Judicial señala que, la Dirección General de Contabilidad Pública viene emitiendo lineamientos técnicos para la transición al marco de las NICSP, como la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", y, de conformidad al artículo 4.2.4 del citado Instructivo, solicita se gestione la conformación de un grupo de trabajo para la Transición al marco de las NICSP la cual inició el 01 de enero del 2024, la misma que debe estar estructurada de la siguiente manera: i) Responsable de la Gerencia de Administración Distrital; ii) Coordinador/a de Contabilidad; y, iii) Coordinador/a de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros.

Sexto.- Estando a lo disgregado, solicita a este despacho conformar mediante acto resolutivo el grupo de trabajo para la transición al marco de las NICSP para el presente año 2024, precisando quienes conformarán el referido grupo de trabajo. Siendo ello así y a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde a esta Presidencia emitir el presente acto administrativo disponiendo la conformación del Grupo de Trabajo para la Transición al marco de las NICSP de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el presente año judicial 2024, quienes deberán cumplir con las funciones establecidas en el instructivo antes referido.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en el artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Conformar para el presente año judicial 2024, el "Grupo de Trabajo para la Transición al Marco de las NICSP" de la Corte Superior de Justicia de Ancash; el cual estará conformado según se detalla a continuación:

Cargo o Función	Condición
Gerente de Administración Distrital	Presidente
Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	Integrante
Coordinadora de Contabilidad	Integrante
Coordinadora de Personal	Integrante
Coordinadora de Tesorería	Integrante
Coordinador de Informática	Integrante
Coordinadora de Logística	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- Disponer que el “Grupo de Trabajo para la Transición al Marco de las NICSP” de la Corte Superior de Justicia de Ancash, **cumpla** con las funciones establecidas en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”; y, demás disposiciones establecidas en el referido instructivo, en lo que resulte estrictamente necesario.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Subgerencia de Contabilidad del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Asesoría Legal, Jefatura de las Unidades, Coordinadores y Administradores de esta Superior Corte Superior de Justicia, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

